



Municipalidad
Monte Patria

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. :RECONOCE LICENCIA MÉDICA

MONTE PATRIA, 05 de enero del 2018.

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO	
REGISTRO N° _____	/
Con Fecha _____	
CURSADO SIN OBSERVACIONES	<input checked="" type="checkbox"/>
CURSADO CON OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>
firma y timbre recepción	

Constitución Política de la República
Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 110 la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Publicado en el Diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989.

Las Atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO N° 344_/

AUTORIZESE, a la Funcionaria, Sra(ta). MARIA TERESA LECAROS TAPIA, RUT. [REDACTED],Codigo del Trabajo, 30 Días de Licencia Médica (N°1-36605116 de fecha 22 de junio de 2017), a contar del 24 de junio de 2017 al 23 de julio de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Betty Bravo Rojas

SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]

DIRECTOR(A) DE ADM. Y FINANZAS
POR ORDEN DEL ALCALDE

Impreso por: marlene rubina muñoz-05/01/2018-16:00:54



FF4E0A39D001726A08A00EC6FABCA12F